

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 16 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición elevada por el apoderado de la parte demandante atendiendo a que el presente proceso se encuentra a disposición de la Superintendencia de Sociedades –Intendencia Regional Bucaramanga-, dentro del proceso de reorganizacion abreviada No. 2022-06-007374 adelantado por el demandado MARIO LEAL.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73506ccfe565807d23fef728d9f1b7e15b79c55a0acd5477f703ce3ec5ba6b87**

Documento generado en 17/05/2023 03:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>